



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DE LA CARRERA JUDICIAL

**CIRCULAR No.006-2013**

Con instrucciones del Honorable Magistrado Presidente de este Poder del Estado, a los Servidores Judiciales se les COMUNICA: Que en cumplimiento de la Resolución PCSJ-No.03-2013 y del Manual de Aplicación de la misma artículos 3, 7 y 9 que son de su conocimiento, deberá conformarse el listado de los casos de las personas que se encuentran con una enfermedad que les incapacite en forma total y permanente para continuar laborando, información que deberá presentarse **a más tardar el día miércoles diez (10) de abril del año en curso**, ello sin perjuicio de las sanciones que procedan para el empleado o funcionario cómo al respectivo superior jerárquico.

Tegucigalpa, M.D.C., 3 de abril, 2013.



ROSMAN MONTIEL GIRÓN  
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL  
DE LA CARRERA JUDICIAL